



CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Asesora de Adjudicaciones

LICITACION ABREVIADA Nº 5/13
“Contratación de un especialista informático
en calidad de BPM”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada Nº 5/13 para la contratación de un ingeniero informático especialista en calidad de BPM.

La contratación se enmarca en el proyecto de mejora del proceso del proyecto de ley que el Poder Legislativo está llevando adelante con el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UdelaR) y de la Universidad de Bologna.

En ese marco, el especialista podrá integrarse, cuando así se le solicite, al equipo de trabajo que lleva adelante el proyecto.

Se espera que el especialista contratado contribuya a garantizar la calidad del producto obtenido en el desarrollo del BPM del proceso del proyecto de ley y marque los estándares de trabajo que permitan de futuro una migración a otra herramienta BPM, si fuera necesario.

Asimismo, se espera de este proyecto el establecimiento de procedimientos en el desarrollo BPM en cuanto a documentación y transferencia de conocimiento.

Objetivo específico

- a) Elaboración de políticas y acuerdos de niveles de servicio necesarios para el desarrollo de la obra.

- b) Elaboración propuesta de contrato con los proveedores vinculados al BPM.
- c) Verificación de la calidad del producto obtenido en el desarrollo del BPM del proceso del proyecto de ley.
- d) Definición de estándares que permitan de futuro una eventual migración a otra herramienta BPM.
- e) Verificación del desarrollo del BPM del proceso del proyecto de ley para que se realice conforme con las normas establecidas.
- f) Creación y gestión de un plan de riesgos que permita la independencia del proveedor y la herramienta.
- g) Evaluación del desempeño de la herramienta BPM adquirida por el Poder Legislativo frente a las dificultades que puedan surgir en el proyecto.
- h) Evaluación del soporte brindado por el proveedor de la herramienta BPM adquirida por el Poder Legislativo frente a problemas que puedan surgir en el proyecto.
- i) Evaluación de la transferencia de conocimiento sobre el desarrollo del BPM del proceso del proyecto de ley que realice la empresa adjudicataria del mismo.
- j) Transferencia de conocimiento en las tareas realizadas en el presente contrato al Poder Legislativo.

Resultados esperados del proyecto a un año

- 1) Informes mensuales indicando la conformidad con las políticas y acuerdos de niveles de servicio establecidos: con el contrato, con la calidad del producto obtenido en el desarrollo, con el cumplimiento de los estándares, con la situación de los riesgos definidos en el plan de riesgos y con la respuesta del proveedor de la herramienta frente a los problemas planteados en el período considerado.
- 2) Documento de estándares que permitan una migración a otra herramienta BPM.

- 3) Plan de riesgos que permita la independencia del proveedor y la herramienta.
- 4) Informe trimestral indicando el avance obtenido en la transferencia de conocimiento del proveedor de desarrollo BPM al Poder Legislativo.
- 5) La documentación que correspondiere, incluyendo los manuales de usuario.
- 6) Transferencia de conocimiento.

Artículo 2º. Requisitos técnicos del especialista a contratar:

- 1) Formación académica requerida:

Se requiere como mínimo título de Ingeniero en Computación de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR o equivalente de una universidad privada habilitada.

Se valorará la formación mayor a la mínima, de posgrados en informática.

- 2) Conocimientos requeridos:

- Gestión de proyectos:
 - Definición de requerimientos para un proyecto
 - Confección de un plan de proyecto
 - Armado del cronograma
 - Identificación del camino crítico
 - Manejo de buffers. Seguimiento del proyecto
 - Gestión de cambios (con aceptación o rechazo)
 - Armado de presupuestos
 - Manejo de Gantt y Pert
 - Aseguramiento de Calidad
 - Lecciones aprendidas
- Desarrollo de software y gestión de procesos
- Notación BPMN 2.0
- Desarrollo en sistemas BPMS

- Tecnologías de Internet (HTML, HTTP, XML, SOAP)
- Tecnologías de web services y acceso a datos vía SQL
- Conocimiento de desarrollo de plataformas empresariales
- Manejo de DBMS
- Modelado de procesos
- Patrones de modelamiento

3) Experiencia requerida:

- Gestión de proyectos:
 - Definición de requerimientos para un proyecto
 - Confección de un plan de proyecto
 - Armado del cronograma
 - Identificación del camino crítico
 - Manejo de buffers. Seguimiento del proyecto
 - Gestión de cambios (con aceptación o rechazo)
 - Armado de presupuestos
 - Manejo de Gantt y Pert
 - Aseguramiento de Calidad

- Desarrollo de software y gestión de procesos:

La experiencia en desarrollo de software y gestión de procesos se presentará en la tabla siguiente:

Proyecto	Fecha Desde/hasta	Tipo de negocio	Contratante	Herramienta	Referencia

Se deberá explicitar, para cada uno de los proyectos:

- Creación de soluciones colaborativas para grupos de usuarios
- Análisis de procesos con BPMN
- Implementación de procesos en un BPMS
- Desarrollo de aplicaciones empresariales y en particular en la construcción de arquitecturas orientadas a servicios (SOA)
- Manejo de RDBMS

- Manejo de DDBMS
- Capacitación de usuarios finales
- Dirección de proyectos de desarrollo con herramientas BPM
- Definición de estándares de trabajo para un proyecto de desarrollo con herramientas BPM
- Definición de riesgos en proyectos de desarrollo utilizando herramientas BPM
- Transferencia de conocimiento en proyectos de desarrollo utilizando herramientas BPM
- Patrones de modelamiento

Artículo 3º. Coordinación general, coordinación técnica y apoyo al trabajo a desarrollar.- La coordinación general y supervisión será realizada por la Comisión de Tecnologías de la Información del Parlamento (CTIP).

La dirección del trabajo a desarrollar será realizada a través de la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa.

Artículo 4º. Lugar de trabajo.- Instalaciones del Poder Legislativo.

Artículo 5º. Dedicación horaria.- Se requiere una dedicación de veinte horas semanales, distribuidas en acuerdo con la Asesoría Informática.

Artículo 6º. Plazo del contrato.- El contrato inicial tendrá una vigencia de doce meses, pudiendo renovarse, a juicio de la Administración, hasta por dos períodos iguales.

La Cámara de Representantes se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato con anterioridad al vencimiento del plazo pactado o de su prórroga, si el contratado incumpliera con alguna de las obligaciones asumidas, siempre que dicho incumplimiento fuera informado por la CTIP y los técnicos de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 7º. Documentación a presentar.- Los postulantes deberán presentar un Currículum Vitae completo y copia de la documentación probatoria correspondiente, incluyendo escolaridad académica.

En caso de que las copias presentadas no estén autenticadas debidamente por su emisor o por escribano público, con posterioridad a la apertura de ofertas, la Cámara de Representantes podrá solicitar la presentación de los originales ante el Departamento de Desarrollo y Capacitación para su validación, los que serán devueltos en el momento.

Artículo 8º. Forma de cotizar y ajuste de precios.- Se deberá cotizar un precio por el total del contrato, en moneda nacional, con todos los impuestos incluidos.

De renovarse el contrato, el nuevo monto se determinará ajustando el precio inicial de acuerdo al valor de la Unidad Indexada.

Artículo 9º. Forma de presentar la propuesta.- La propuesta económica junto con la demás documentación deberá presentarse en sobre cerrado con tres copias con firmas autógrafas, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y una copia en CD.

Los sobres mencionados serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 10. Elementos con que debe cumplir la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que carezcan de los elementos solicitados en este Pliego, en particular:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Currículum Vitae completo, con documentación probatoria de los méritos y antecedentes declarados, incluyendo escolaridad académica emitida por institución habilitada.
3. Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
4. Documentación que acredite estar inscripto en los organismos que corresponda a efectos de estar habilitado a prestar servicios personales.

Artículo 11. Impedimentos para contratar.- No podrán contratar con la Administración quienes al momento de la firma del contrato tengan la calidad de funcionario público, salvo que sean docentes de enseñanza superior, aunque ocupen un cargo en otra dependencia del Estado (Artículo 38 del TOCAF).

Artículo 12. Criterios para el análisis de las propuestas.- Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

El Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR (INCO) conjuntamente con la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa realizará un ordenamiento de los candidatos según los antecedentes presentados por estos.

Los candidatos que cuenten con los conocimientos mínimos requeridos y obtengan mayor puntaje, hasta un máximo de cinco, serán preseleccionados para una entrevista con una comisión evaluadora designada por el equipo de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR y por la CTIP.

La entrevista constará de preguntas teóricas y prácticas.

El especialista se seleccionará teniendo en cuenta la valoración de las entrevistas, los méritos y el costo del contrato, de acuerdo con los siguientes puntajes máximos:

1. Conocimientos requeridos (total)	15
• Gestión de proyectos	3
• Desarrollo de software y gestión de procesos	12
2. Experiencia (total)	20
• Gestión de proyectos	3
• Desarrollo de software y gestión de procesos	
▪ De 3 a 6 años, hasta	3
▪ De 7 a 9 años, hasta	9
▪ De 10 en adelante hasta	17
3. Entrevista	35
4. Evaluación económica = (Valor menor oferta/oferta)*30	30
<hr/>	
TOTAL	100

Artículo 13. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 14. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán

al correo electrónico declarado por los interesados en el “Formulario de identificación del oferente” (Anexo I), siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 15. Control de documentación.- Una vez notificada la adjudicación, la Cámara de Representantes se comunicará con el adjudicatario a efectos de requerirle la documentación a presentar a fin de demostrar que está en condiciones de contratar con el Estado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para cumplir con tal requisito.

La mencionada documentación incluye:

- Certificados vigentes de la Dirección General Impositiva y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
- Declaración jurada expresando que el postulante no es funcionario público uruguayo, sin perjuicio de la excepción establecida en el artículo 38 del TOCAF.
- Si correspondiere, constancia de estar al día con el Fondo de Solidaridad.

Artículo 16. Pago.- El contrato se pagará en doce cuotas mensuales, cada una equivalente a la doceava parte del precio total.

A esos efectos, el adjudicatario presentará la factura a mes vencido y su pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes. Podrá presentar la primera factura treinta días después de iniciadas las tareas por las que se le contrata.

Al momento del cobro, el especialista deberá presentar certificado de estar al día con los aportes a los organismos que corresponda.

Artículo 17. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se regirá:

- a) Por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

- b) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos.
- c) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Por lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.

Artículo 18. Beneficios fiscales.- La Administración no otorga beneficios fiscales.

Artículo 19. Aclaraciones al presente llamado.- Los interesados podrán realizar consultas sobre el llamado a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a través del correo electrónico secretariacia@diputados.gub.uy, hasta el jueves 31 de octubre de 2013 inclusive. En estos casos se responderá por escrito.

La Cámara de Representantes no está obligada a dar respuesta a lo peticionado con posterioridad a esa fecha.

También podrán efectuarse consultas por los medios que se indican en la nota ubicada al pie de este Pliego, y la respuesta que se dé a las mismas no tiene efecto obligatorio.

Cualquier decisión de prórroga, aclaración o información ampliatoria que suponga modificación de las condiciones del llamado será dada a conocer a través de las páginas web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) y de los enlaces de las páginas www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy a "Licitaciones de la Cámara de Representantes", así como por correo electrónico a quienes así lo soliciten a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones mediante comunicación a secretariacia@diputados.gub.uy).

Artículo 20. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 21. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día jueves 7 de noviembre de 2013, en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.

Artículo 22. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas se realizará **quince minutos después de la hora límite para recepción de ofertas.**

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán respondidas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486. También se recibirán consultas a través del correo electrónico secretariaca@diputados.gub.uy.

ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
--

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan (domicilio, números de teléfono, casillas de correo, fax, etcétera) son considerados “especiales” a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo a los Decretos 500/991 y 276/013.

LICITACIÓN ABREVIADA N°

NOMBRE:

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

N° RUT:

DOMICILIO:

PAÍS:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS:

DECLARACIÓN: DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CÉDULA DE IDENTIDAD: